

**PROTOCOLO
TRABAJO
FIN DE GRADO
(TFG)**

**FACULTAD DE
CIENCIAS DEL DEPORTE**

TOLEDO

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Curso 2009 - 2010

INDICE

1. DEL TRABAJO FIN DE GRADO. ATRIBUCIONES DE LA COMISION ACADEMICA DE LA FACULTAD	3
2. MODALIDADES DE TFG	3
3. AUTORIA DEL TFG	4
4. DEL/LA DIRECTOR/TUTOR	4
5. PROPUESTA DE TEMATICA DE TFG Y SOLICITUD	5
6. SOLICITUD DE CAMBIO DE LA TEMATICA DEL TFG Y/O DEL/LA DIRECTOR/TUTOR	6
7. PROCESO PREVIO A LA DEFENSA DEL TFG	7
8. DEL TRIBUNAL CALIFICADOR	7
9. DE LA DEFENSA DEL TFG	8
10. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR Y DEL/LA DIRECTOR/TUTOR	9
11. TABAJO FINAL DE GRADO REALIZADO EN OTRAS UNIVERSIDADES EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO NACIONALES O INTERNACIONALES	9
12. SOBRE EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TFG	10
ANEXOS:	11
<i>Modelo TFG-0: Elección de/la Tutor/Director del TFG</i>	
<i>Modelo TFG-1: Elección de temática del TFG</i>	
<i>Modelo TFG-2: Solicitud de cambio de/la Director/Tutor</i>	
<i>Modelo TFG-3: Solicitud de cambio de temática de TFG</i>	
<i>Modelo TFG-4: Solicitud de cambio de estudiante tutorizado por parte del/la Director/Tutor</i>	
<i>Modelo TFG-5: Autorización del/la Director/Tutor para la defensa del TFG</i>	
<i>Modelo TFG-6: Informe final y calificación del/la Director/Tutor sobre el TFG</i>	

“El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. El trabajo de Fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”.

1.- DEL TRABAJO FIN DE GRADO. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD

Entre las atribuciones de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias del Deporte está la de coordinar y organizar el desarrollo y posterior evaluación de la Materia Obligatoria de 6 créditos ECTS **TRABAJO FIN DE GRADO** (TFG) del Plan de Estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Código 39327, ubicada en el Segundo Semestre de 4º curso.

Además, la Comisión Académica debe:

- Establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo la selección/asignación del/la Director/Tutor a cada estudiante matriculado en esta Materia.
- Velar porque, en todo caso, el TFG se ajuste a lo estipulado en el Programa de la Materia oficial, publicado en la GUIA ACADÉMICA del ALUMNO del año en curso y disponible en la página web de la Facultad en relación a: la temática seleccionada; a las Competencias que se deben adquirir; a los Objetivos; a los Resultados; a los Contenidos; a los Criterios de Evaluación; y al Calendario de Trabajo.
- Fijar las fechas y horarios, en cada convocatoria, de la lectura y defensa de los TFG.
- Establecer el orden de intervención de los/as estudiantes en la lectura y defensa de los TFG.
- Proponer al Decano/a la composición de los tribunales que evaluarán los TFG.
- Resolver cuantos problemas surjan en relación con los TFG.
- Si las hubiera, derivar las reclamaciones de los/as alumnos/as contra la revisión del TFG, al Tribunal de Reclamaciones de Alumnos de la Facultad.
- Ratificar que el/la estudiante tiene superados 168 créditos del Plan de Estudios del Grado, requisito previo para poder acceder a la defensa del TFG ante el tribunal.
<http://www.uclm.es/to/cdeporte/gradoAFD/pdf/plan/39327.pdf>
- Asegurar la aplicación del protocolo establecido.

2. - MODALIDADES DE TFG

Según el Reglamento para el Diseño, Elaboración y Aprobación de los Planes de Estudios del Grado de la UCLM (Aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2008), el TFG es: *“Un trabajo autónomo y personal del/a estudiante, si bien se puede desarrollar en grupo, siempre bajo la tutela de un/a profesor/a o de un equipo docente. Esta tutela, además de la supervisión individualizada, puede incluir la organización de otras actividades, como seminarios o sesiones de trabajo sobre técnicas específicas, que ayuden a la realización del trabajo. Puede realizarse también en un laboratorio, como resultado de las prácticas en otra institución, entidad o empresa, o durante una estancia en una universidad extranjera”.*

Por tanto, este trabajo permitirá al/la estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado. Se trata de una materia de 6 créditos ECTS cuyas actividades formativas corresponden, fundamentalmente, al trabajo personal del/la estudiante. (Ver programa de la Materia).

Las **modalidades** de Trabajo Fin de Grado que podrán realizar los/as alumnos/as son variadas:

- A. Trabajos experimentales o no experimentales relacionados con cualquier temática de la titulación del Grado.
- B. Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación del Grado.
- C. Trabajos de revisión, protocolos y objetivos del funcionamiento de equipamientos ubicados en los laboratorios de la Facultad destinados a las valoraciones de las capacidades físicas, fisiológicas, biomecánicas, perceptivomotrices, competenciales, etc., dirigidos a los diferentes colectivos y campos relacionados con la titulación del Grado.
- D. Trabajos de intervención (aplicación práctica) relacionados con la titulación del Grado.
- E. Trabajos experimentales o no, como resultado de la experiencia en Practicas Externas en otras Instituciones relacionados con la titulación del Grado.
- F. Trabajos experimentales o no, como resultado de la estancia en una Universidad extranjera relacionados con la titulación del Grado.

Los TFG podrán ser:

- Por un único estudiante.
- Realizados por un número no determinado de estudiantes (máximo 3).

3.- AUTORIA DEL TFG

El TFG tiene que ser elaborado de forma individual. En el caso de ser realizado por más de un alumno se deberá especificar cual ha sido la aportación concreta de cada uno de ellos/as. De cualquier forma cada alumno/a deberá hacer la defensa pública. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG corresponde al/la estudiante que lo haya realizado. Esta titularidad puede compartirse con el Director/Tutor, y los Codirectores/Tutores de las entidades públicas o privadas, de haberse hecho el TFG como resultado de Prácticas Externas, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente. En su caso, será el/la estudiante el que realice las gestiones oportunas de los citados derechos de propiedad.

4. – DEL DIRECTOR/TUTOR

Los TFG realizados en la Facultad de Ciencias del Deporte deberán ser dirigidos por un/a profesor/a de entre los que imparten docencia en la Facultad, al que en adelante se denominará Director/Tutor. En todo caso, este/a profesor/a actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.

El/la Director/Tutor será el responsable de exponer al/la estudiante las características del TFG, asistirlo/la y orientarlo/la en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe y una calificación del TFG que haya tutelado y dirigido.

Cuando el TFG se desarrolle en otro Centro Docente, existirá en dicha entidad (pública o privada) un responsable que ejercerá las funciones de CoDirector, junto al/la profesor/a de la Facultad de Ciencias del Deporte. En este caso deberá haber un acuerdo de colaboración previo (convenio), si el TFG se desarrolla con una entidad externa a la UCLM.

Todos los/as profesores/as que imparten docencia en la titulación tienen el derecho y la obligación de dirigir TFG. El número de TFG que podrá dirigir cada profesor/a estará en función de su dedicación docente anual (P.O.D.).

Para la elección por parte del estudiante del/a Director/Tutor de su TFG, se facilitará un documento diseñado a tal efecto (*Anexo Modelo TFG-0*) en donde el/la alumno/a indicará hasta un máximo de 6 nombres de profesores/as, por orden de preferencia. Este documento se entregará en la Secretaría de la Facultad (al PAS de apoyo a la docencia) en los plazos establecidos por la Dirección de la Facultad. Si el/la estudiante no lo hiciera en las fechas previstas, será la Comisión Académica la que le asigne el/la Director/Tutor. El Anexo de la solicitud estará disponible en la web de la Facultad y en la Secretaría de la Facultad.

Terminado el plazo de solicitud, **y por riguroso orden, según el expediente académico del/a estudiante**, se asignarán los Directores/Tutores a cada alumno/a. En el caso de que el/la Profesor/a propuesto por el/la estudiante en primer lugar, ya no tuviera más capacidad crediticia para asumir la dirección/tutorización de ese alumno/a, se le asignaría el/la profesor/a propuesto en segundo lugar, y así sucesivamente. Si se diera el caso de que ninguno de los 6 profesores/as seleccionados por el/la estudiante pudieran asumir más alumnos/as será la Comisión Académica la encargada de hacer la asignación del Tutor/Director, previa consulta con el/la estudiante. En todo caso, se mantendrá el orden individualizado de expediente académico en la elección de Director/Tutor si el TFG cuando el TFG sea por grupos de 2 o 3 estudiantes.

Finalizada la asignación de Directores/Tutores de TFG por la Comisión Académica, el Decanato publicará, antes del inicio del Segundo Semestre el listado correspondiente de estudiantes y sus respectivos Directores/Tutores, en los tabloneros de anuncios de la Facultad.

5.- PROPUESTA DE TEMÁTICA DE TFG Y SOLICITUD

Los **temas** objeto del TFG pueden proponerse a iniciativa:

- Del/la alumno/a.
- De los/las Profesores/as de la Facultad.
- De la Facultad y, en colaboración con otros organismos o empresas.

En cualquiera de los casos señalados, **la aceptación por ambas partes de la temática del TFG quedará firmada en la solicitud que el/la alumno/a debe presentar en la Secretaría de la Facultad** (al PAS de apoyo a la docencia), en los 10 primeros días del Segundo Semestre del curso académico (*Anexo Modelo TFG-1*). Este documento estará disponible en la web y en la Secretaría de la Facultad. El cumplimiento de este requisito es obligatorio

para poder proceder a la posterior lectura y defensa del TFG ante el tribunal correspondiente. En caso de no hacerlo según lo establecido, no se le podrá asignar día y hora de defensa del TFG.

En caso de desacuerdo entre alumno y Director/Tutor en la temática del TFG será la Comisión Académica la que dirima esta situación, oídas las dos partes.

Cuando la temática sea a iniciativa de un Laboratorio de la Facultad, el/la Profesor/a Responsable de dicho laboratorio lo comunicará a la Secretaría del Centro quién la hará pública en los tabloneros de anuncios, procediéndose del mismo modo ya explicado en el párrafo anterior. En este caso, el Director/Tutor deberá estar directamente vinculado con las actividades docentes e investigadoras que se desarrollan en ese laboratorio.

Cuando sea el propio Decanato de la Facultad el que oferte los temas objeto de TFG (fundamentalmente relacionados con instituciones externas), será la Secretaría del Centro la que los publique, y la Comisión Académica la que asigne a estos temas el Director/Tutor y/o Directores/Tutores más adecuados según su perfil, previo consentimiento de los mismos, y se seguirá entonces el procedimiento indicado con anterioridad.

Se establece un plazo máximo de validez de la autorización del tema seleccionado de 2 años, contados desde la fecha en la que se presentó la correspondiente solicitud a la Secretaría del Centro (*ANEXO Modelo TFG-1*). Pasado este plazo el/la Director/Tutor quedará liberado de su compromiso. No obstante, y por causas excepcionales, la Comisión Académica podrá autorizar una prórroga única de 1 año adicional, si el/la alumno/a lo solicita y el/la Director/Tutor informa favorablemente.

En el *Modelo TFG-1* que se acompaña como anexo a este protocolo figurarán los siguientes datos:

- Datos personales del/la alumno/a.
- Título y breve resumen de la temática del TFG (máximo 200 palabras).
- Nombre del/la Director/Tutor y, en su caso, de los/as Codirectores/Tutores.
- Fecha y firma de aceptación de ambos: Director/Tutor y estudiante.

6.- SOLICITUD DE CAMBIO DE LA TEMÁTICA DEL TFG O DE DIRECTOR/TUTOR

El/la estudiante que quiera realizar **un cambio de Director/Tutor** deberá solicitarlo por escrito a la Comisión Académica, de manera motivada, en el plazo de 7 hábiles días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio, y en su caso, se le asignará un nuevo Director/Tutor, tomando en consideración las opiniones de los interesados (*Anexo Modelo TFG-2*).

El/la estudiante que quiera realizar **un cambio de la temática del TFG** deberá solicitarlo por escrito a la Comisión Académica, de manera motivada, antes de finalizar el mes de febrero. La Comisión Académica resolverá sobre la petición de cambio tomando en consideración las opiniones de los interesados (*Anexo Modelo TFG-3*).

El/la Director/Tutor que quiera realizar **un cambio de estudiante asignado**, deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá

sobre la petición de cambio procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo estudiante, si lo hubiera, tomando en consideración las opiniones de los interesados. (*Anexo Modelo TFG-4*).

7. - PROCESO PREVIO A LA DEFENSA DEL TFG

Para la lectura del TFG será requisito indispensable haber **superado 168 créditos** que conforman el Plan de Estudios del Grado y haber presentado el Anexo Modelo TFG-1.

Cuando el TFG esté finalizado, el/la alumno/a lo presentará a su Director/Tutor quién le autorizará, si procede, mediante un documento debidamente firmado, la lectura y defensa del mismo ante el tribunal (*Anexo Modelo TFG-5*). El/la estudiante presentará la autorización de su Director/Tutor, debidamente firmada, en la Secretaría del Centro (al PAS de apoyo a la docencia), para la defensa del TFG.

El/la Director/Tutor entregará en la Secretaría de la Facultad un informe confidencial (en sobre cerrado) y de extensión no superior a 2 hojas, en el que informará de dos aspectos importantes como son **la originalidad y la implicación del/la alumno/a en el trabajo presentado**, así como de cualquier otro aspecto que considere de interés para el Tribunal calificador. Asimismo, evaluará el TFG con una calificación numérica que supondrá el 20% de la nota total (*Anexo Modelo TFG-6*).

Se entiende por originalidad que el TFG sea realizado ex profeso para esta Materia. Quedarán excluidos aquellos trabajos derivados de ayudas o becas concedidas a través de proyectos de investigación o situaciones similares.

El PAS notificará a la Comisión Académica sobre la entrada de las Memorias TFG y de las solicitudes de defensa y evaluación, para poderse establecer el orden de lectura y defensa ante el tribunal.

8.- DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

La Comisión Académica nombrará, y hará público, la composición de los tribunales que actuarán en las distintas convocatorias de defensa de los TFG.

El/la Director/Tutor del TFG propondrá a la Comisión Académica el nombre de un/a profesor/a que formará parte como titular vocal 2 del tribunal y otro nombre como suplente, que deberán estar directamente relacionados con la temática del TFG (*Anexo Modelo TFG-6*). El otro miembros del tribunal titular, y su suplente, se nombrará en cada convocatoria de lectura de TFG y se elegirá por sorteo público, utilizando para ello la lista actualizada de todos los/las profesores/as que imparten docencia en la titulación.

Los tribunales estarán constituidos por dos miembros titulares y sus correspondientes suplentes:

- Vocal 1, elegido por sorteo de entre todo el profesorado.
- Vocal 2 que será el profesor propuesto por el/a Director/Tutor del TFG.

9.- DE LA DEFENSA DEL TFG

La lectura y defensa de los TFG se realizarán en el periodo de exámenes de la convocatoria ordinaria del segundo semestre del curso académico, así como en la convocatoria extraordinaria siguiente. También se podrá solicitar defensa del TFG en la convocatoria extraordinaria de diciembre, siempre y cuando el/la estudiante reúna los requisitos establecidos por la UCLM.

La Comisión Académica fijará y hará pública en el tablón de anuncios del Centro, con una antelación mínima de 5 días, la fecha, hora y lugar de defensa.

La defensa del TFG será realizada por el/la estudiante y será pública y presencial, celebrándose en la fecha, hora y lugar anunciados.

La Memoria del TFG podrá presentarse en español y/o en inglés. En caso de hacer la defensa en inglés el/la estudiante lo indicará en la solicitud (Anexo Modelo TFG-5) y la configuración del tribunal se adecuará a esta circunstancia. En cualquier caso, se hará acompañar de un resumen en español de un máximo de 2 folios que se encuadernará con la Memoria. El/la estudiante podrá aportar, además del TFG, un portafolio con el material utilizado en el desarrollo del trabajo.

El/la estudiante entregará dos ejemplares del TFG, uno a cada miembro del tribunal, en el momento de la defensa.

El vocal 1 del tribunal dará la palabra al/la alumno/a, indicándole el tiempo máximo que dispone para la defensa, que no superará los 10 minutos.

Finalizada la presentación, se abrirá un turno de preguntas (no más de 5 minutos) en el que podrán intervenir los dos miembros del tribunal en el siguiente orden:

- Vocal 1
- Vocal 2

Al final de cada sesión, el tribunal calificará los trabajos teniendo en cuenta la documentación presentada por el/la estudiante, la exposición y defensa pública del TFG y, el informe del Director/Tutor y su nota de calificación dada con anterioridad. Si el tribunal lo estima oportuno podrá requerir, en privado, la opinión del Director/Tutor.

Posteriormente se publicarán las calificaciones mediante los cauces habituales que tiene la Facultad, estableciendo el mismo criterio de revisión de notas que para el resto de materias.

Aquellos/as alumnos/as que no se presenten al acto de defensa en el día y hora señalados de la convocatoria que corresponda, deberán presentar de nuevo en la Secretaría de la Facultad la autorización del Director/Tutor para la defensa (**Anexo Modelo TFG-5**), señalando la convocatoria correspondiente, ya sea extraordinaria u ordinaria del curso siguiente, quedando esto a decisión del/la estudiante.

10.- CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR Y DEL DIRECTOR/TUTOR

Siguiendo el Programa de la Materia (Código 39327), la calificación final será la resultante de la suma de un:

- 20% de la calificación e informe del/la Director/Tutor.
- 30% por la documentación presentada por el/la estudiante.
- 50% por la exposición y defensa pública del TFG.

La calificación del tribunal se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

Evaluación del Trabajo:

- Por originalidad, enfoque y/o tratamiento del tema (0-3 puntos).
- Por la calidad de trabajo realizado, comprobable objetivamente por el documento presentado que informe de las decisiones adoptadas, los medios utilizados, los programas informáticos aplicados, la bibliografía consultada, etc., (0-4 puntos).
- Por la calidad de la presentación del trabajo escrito (0-3 puntos).

Exposición del Trabajo:

- Por la claridad y precisión de la presentación pública mediante las TICs (0-2 puntos).
- Por la demostración de dominio en el uso del lenguaje disciplinar de la temática, y de la defensa argumental que fundamenta el trabajo (0-3 puntos).
- Por la habilidad y dominio del lenguaje verbal, gestual (no verbal), espacial y temporal (0-2 puntos).
- Por la resolución, concreción y exactitud de las respuestas a las preguntas hechas por el tribunal (0-3 puntos).

La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG, por cada uno de los miembros del tribunal, en sus dos apartados correspondientes y la calificación dada por el/la Director/Tutor.

Al final del curso académico la Comisión Académica podrá conceder la mención de "Matrícula de Honor" a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cuantitativa de "Sobresaliente". El número de estas menciones no podrá ser superior a un 5% del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG. En caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una "Matrícula de Honor". Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Académica deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título.

11.- TRABAJOS FINAL DE GRADO REALIZADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO NACIONALES O INTERNACIONALES

No será necesario defender de nuevo en la UCLM aquellos trabajos que hayan sido defendidos y calificados en la Universidad de destino, en cuyo caso será la Comisión de

Reconocimiento y Transferencia de Créditos la encargada de su convalidación, previa solicitud del interesado.

12.- SOBRE EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TFG

Se presentarán al tribunal dos ejemplares mecanografiados en hojas tamaño DIN A4 y encuadernados, y una copia en soporte digital (CD-Rom y formato PDF) en la Secretaría de la Facultad. El CD-Rom, y la caja que lo contenga, llevarán impresos el título, el nombre del estudiante y autor/a del TFG así como el del/a Director/Tutor. El Trabajo tendrá una extensión de entre 40 y 70 páginas. El tipo de letra será Arial (tamaño 12) con un interlineado sencillo. Los márgenes superior e inferior del documento será de 2.5, y, de 3 y 2.5 en los márgenes izquierdo y derecho, respectivamente.

Una vez evaluado el trabajo, se le devolverá al/la estudiante un ejemplar del TFG y el otro se entregará al Director/Tutor del TFG. El CD-Rom se quedará en Depósito en la Secretaría de la Facultad por el periodo establecido por la Normativa vigente de la UCLM.

CRONOGRAMA DE FECHAS DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS CURSO 2009-2010

ANEXOS	MOTIVO del MODELO	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
<i>Modelo TFG-0</i>	Elección de tutor/director del TFG	Del 14 al 21 de diciembre de 2009 Se publicará antes del 15 enero 2010
<i>Modelo TFG-1</i>	Elección de temática del TFG	Del 25 de enero al 12 de febrero de 2010
<i>Modelo TFG-2</i>	Solicitud de cambio de Director/Tutor	Del 18 al 22 de enero de 2010
<i>Modelo TFG-3</i>	Solicitud de cambio de temática de TFG	Hasta el 26 de febrero de 2010
<i>Modelo TFG-4</i>	Solicitud de cambio de estudiante tutorizado por parte del Director/Tutor	Entre el 22 y 28 de enero de 2010
<i>Modelo TFG-5 Primera Convocatoria</i>	Autorización del Director/Tutor para la defensa del TFG	Hasta el 14 de mayo de 2010
<i>Modelo TFG-6</i>	Informe final y calificación del Director/Tutor sobre el TFG	Hasta el 21 de mayo de 2010
<i>Modelo TFG-5 Segunda Convocatoria Extraordinaria</i>	Autorización del Director/Tutor para la defensa del TFG	Hasta el 17 de junio de 2010
<i>Modelo TFG-5 Tercera Convocatoria Extraordinaria de Diciembre (en su caso)</i>	Autorización del Director/Tutor para la defensa del TFG	Según fecha establecida por la UCLM y si se cumplen los requisitos: Mes de Diciembre de 2010